Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **1412**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 001/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPÁ E ITAPÚA" PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCION DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" AD REFERÉNDUM - ID N° 296.411, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 21 de julio del 2015.

VISTO: El Llamado a Licitación por Vía de la Excepción N° 001/15 "***CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPÁ E ITAPÚA" PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" AD REFERÉNDUM***, aprobado por la Resolución N° 958 de fecha 22 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 5.386/15 ***"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"*** *y su* Decreto Reglamentario N° 2929/2015."

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, por CDP N° 218/2015 de fecha 21 de julio de 2015 se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Llamado a Licitación por Vía de la Excepción N° 001/15, en el Rubro 520 "Construcciones" Fuente de Financiamiento 20 - "Recursos del Crédito Público – BONOS SOBERANOS", aprobado por Ley N° 5.386/15 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".*

Que, por Informe de Comité de Evaluación de fecha 15 de julio de 2015, el Comité de Evaluación, designado por Resolución N° 958 de fecha 22 de mayo de 2015 recomienda cuanto sigue: *"En base al examen de la documentación presentada por los oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se concluye: ADJUDICAR el Llamado a* Licitación por Vía de la Excepción N° 001/15 *"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPÁ E ITAPÚA", PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" AD REFERÉNDUM - ID N° 296.411; el* ***Lote N° 1 a Ing. William Negrete*** *por la suma total de Gs. 20.598.602.162 (Guaraníes veinte mil quinientos noventa y ocho millones seiscientos dos mil ciento sesenta y dos),* ***Lote N° 2 a YATYTA S.A.*** *por la suma total de Gs. 11.090.964.249 (Guaraníes once mil noventa millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve) y el* ***Lote N° 3 al Consorcio Villa Serrana*** *por la suma total de Gs. 10.101.124.100.- (Guaraníes diez mil ciento un millones ciento veinticuatro mil cien).* ***Declarar desierto el Lote N° 4*** *conforme a las prescripciones del Art 30° inc. "b" de la Ley 2051/03".*

Que, por Dictamen U.O.C. N° 17/15, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"...Que, verificamos que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en la partida 520 "Construcciones", del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, con Fuente de Financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público". El PAC del llamado es el N° 286.411, siendo el monto total a contratar de Gs. 41.790.690.511, afectando al Ejercicio Fiscal 2015, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 218/15... Por todo lo expuesto; esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe del Comité de Evaluación recomendando a la Máxima Autoridad la emisión de la Resolución que apruebe lo recomendado por el Comité Evaluador."*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1412

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 001/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPÁ E ITAPÚA" PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCION DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" AD REFERÉNDUM - ID N° 296.411, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 21 de julio del 2015.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Licitación por Vía de la Excepción N° 001/15 "***CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPÁ E ITAPÚA" PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" AD REFERÉNDUM – ID N° 296.411,*** bajo la Modalidad de Contrato Abierto a las siguientes Empresas detalladas a continuación:

LOTE N° 1 – CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS: CANTIDAD MÍNIMA 225 UNIDADES Y CANTIDAD MÁXIMA 320 UNIDADES – ASENTAMIENTOS NORTE PYAHU Y KURUZU DE HIERRO - DPTO. DE CONCEPCIÓN *a la empresa* ***ING. WILLIAM NEGRETE*** *con RUC N° 490147-9, por el monto total de Gs. 20.598.602.162 (Guaraníes veinte mil quinientos noventa y ocho millones seiscientos dos mil ciento sesenta y dos).-*

LOTE N° 2 – CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS: CANTIDAD MÍNIMA 95 UNIDADES Y CANTIDAD MÁXIMA 161 UNIDADES – ASENTAMIENTOS NUEVA ESPERANZA, MARÍA AUXILIADORA Y SANTA CLARA - DPTO. DE AMAMBAY *a la empresa* ***YATYTA S.A.*** *con RUC N° 80002900-3, por la suma total de Gs. 11.090.964.249 (Guaraníes once mil noventa millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve).-*

LOTE N° 3 – CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS: CANTIDAD MÍNIMA 100 UNIDADES Y CANTIDAD MÁXIMA 150 UNIDADES – ASENTAMIENTOS YAGUARETE FOREST I – DPTO. DE SAN PEDRO *a la empresa* ***Consorcio Villa Serrana*** *con RUC N° 562346-4, por la suma total de Gs. 10.101.124.100.- (Guaraníes diez mil ciento un millones ciento veinticuatro mil cien).-*

TOTALIZANDO el monto de la adjudicación la suma de **G 41.790.690.511** (Guaraníes cuarenta y un mil setecientos noventa millones seiscientos noventa mil quinientos once)

Art. 2°) **DECLARAR** desierto el **LOTE N° 4 – ASENTAMIENTO 7 DE DICIEMBRE, SANTA ISABEL Y SAN GERONIMO – DPTO. DE CAAZAPÁ E ITAPÚA.**

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto **520 "Construcciones"** Fuente de Financiamiento **20 "Recursos del Crédito Público – BONOS SOBERANOS"**, a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2015, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 218/15.

Art. 4°) **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los oferentes que participaron y a las Empresas adjudicadas para la elaboración de los documentos contractuales correspondientes.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NUÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva